

MINIMUM WAGE IN FLORIDA Notice to Employees

Effective September 30, 2025, the Florida minimum wage will be \$14.00 per hour, with a minimum wage of at least \$10.98 per hour for tipped employees, in addition to tips, through September 29, 2026.

On November 3, 2020, Florida voters approved a state constitutional amendment to gradually increase the state's minimum wage each year until reaching \$15.00 per hour on September 30, 2026. On September 30, 2025, Florida's minimum wage will increase to \$14.00 per hour. Each year thereafter, Florida's minimum wage will increase by \$1.00 until the minimum wage reaches \$15.00 per hour on September 30, 2026. Resuming in 2027, the minimum wage will be adjusted annually for inflation.

An employer may not retaliate against an employee for exercising his or her right to receive the minimum wage. Rights protected by the State of Florida Constitution include the right to:

- File a complaint about an employer's alleged noncompliance with lawful minimum wage requirements.
- Inform any person about an employer's alleged noncompliance with lawful minimum wage requirements.
- Inform any person of his or her potential rights under Section 24, Article X of the State Constitution and to assist the individual in asserting such rights.

An employee who has not received the lawful minimum wage after notifying his or her employer and giving the employer 15 days to resolve any claims for unpaid wages may bring a civil action in a court of law against an employer to recover back wages plus damages and attorney's fees.

An employer found liable for intentionally violating minimum wage requirements is subject to a fine of \$1,000 per violation, payable to the State. The Attorney General, or other official designated by the Legislature, may bring a civil action to enforce the minimum wage.

For additional details, see Section 24, Article X of the State of Florida Constitution, and sections 448.109 and 448.110, Florida Statutes.

SALARIO MÍNIMO EN FLORIDA Aviso a los empleados

Desde el 30 de septiembre de 2025, el salario mínimo de Florida será de \$14.00 por hora, con un mínimo de, al menos, \$10.98 por hora adicionales a las propinas para los empleados que reciben propinas, hasta el 29 de septiembre de 2026.

El 3 de noviembre de 2020, los votantes de Florida aprobaron una enmienda constitucional estatal para que el salario mínimo del estado se incremente gradualmente cada año hasta que alcance los \$15.00 por hora el 30 de septiembre de 2026. El 30 de septiembre de 2025, el salario mínimo de Florida incrementará a \$14.00 por hora. En lo sucesivo, el salario mínimo de Florida incrementará \$1.00 cada año hasta que alcance los \$15.00 por hora el 30 de septiembre de 2026. Comenzando en 2027, el salario mínimo se ajustará anualmente de acuerdo con la inflación.

Los empleadores no podrán tomar represalias contra los empleados que ejerzan su derecho a recibir el salario mínimo. Los derechos protegidos conforme a la Constitución Estatal de Florida incluyen el derecho de:

- Presentar una querrela por el presunto incumplimiento de los requisitos respecto al salario mínimo legal de parte de algún empleador;
- Informar a cualquier persona el presunto incumplimiento de los requisitos legales respecto al salario mínimo de parte de algún empleador;
- Informar a cualquier persona acerca de los derechos que pueda tener conforme a la Sección 24, Artículo X de la Constitución Estatal y ayudar a la persona a ejercer dichos derechos.

Un empleado que no haya recibido el salario mínimo legal después de haberle notificado a su empleador y haberle dado un plazo de quince 15 días para resolver toda reclamación de salarios no pagados tiene derecho a interponer una acción civil contra algún empleador en un tribunal de ley para recuperar los salarios atrasados, así como daños y perjuicios y honorarios de abogados.

Un empleador que sea hallado culpable de violar intencionalmente los requisitos del salario mínimo está sujeto a que se le imponga una multa de \$1.000 que deberá pagarle al estado por cada violación. El procurador general u otro funcionario designado por la Legislatura puede interponer una acción civil para hacer cumplir los requisitos respecto al salario mínimo.

Para conocer más detalles, véase la Sección 24, Artículo X de la Constitución Estatal de Florida y las secciones 448.109 y 448.110, Estatutos de Florida.